



Municipalidad Provincial de Oxapampa
Resolución de Alcaldía
N° 041-2020-M.P.O.



Oxapampa, 11 de febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Informe N° 003-2020/MAAM, del Personal de Apoyo en Archivo Central del Dpto. de Trámite Documentario y Archivo; Oficio Múltiple N° 018-2019-GRP-GGR-GRDS/DARP, de la Directora del Archivo Regional; Informe N° 005-2020-MPO/SG/TDA, del Departamento de Trámite Documentario y Archivo; Informe N° 004-2020-SG-MPO/LDYH, del Jefe de la Oficina de Secretaría General; Informe Legal N° 065-2020-OAJ-MPO, de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 074-2020-MPO-ZBRC/GEMU, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala claramente que son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas con efectos legales que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, así como el de celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones tal como prescribe el inciso 23 del mismo cuerpo de Ley;

Que mediante la Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicios del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, el Archivo General de la Nación, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, aprobó la Directiva N° 001-019-AGN/DDPA "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas y dejó sin efecto, entre otras, la



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 041-2020-M.P.O.



Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAI "Normas para la formulación y aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 018-2019-GRP-GGR-GRDS/DARP, de la Directora del Archivo Regional, comunica que de manera excepcional, que se recibirá el Plan Anual de Trabajo Archivístico del Órgano de Administración de Archivos 2019 hasta el día 20 de enero del 2020, de aquellas entidades públicas que haya formulado dicho instrumento al amparo de la directiva N° 001-2019-AGN/DDPA.

Que, en marco de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA y sobre la base de la excepción dada por el Archivo General de la Nación, la Oficina de Secretaría General, a través del Dpto. de Tramite Documentario y Archivo y en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, formulo el "Plan Anual de Trabajo del Archivo Central 2019",

Que, habiéndose cumplido con los lineamientos de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, con la elaboración del Plan Anual para el periodo 2020 y la elaboración del Informe Técnico para el periodo 2019, por parte del personal y área específica, prosigue la formalización mediante acto resolutivo emitido por el titular de la entidad;

Que, mediante Informe N° 005-2020-MPO/SG/TDA, del Departamento de Tramite Documentario y Archivo, remite el Plan Anual de Trabajo 2020 para la aprobación mediante acto resolutivo para ser remitida a la Dirección Regional de Archivo Pasco, de igual forma remite el Informe de Evaluación del Plan 2019 del archivo de nuestra institución;

Que, con Informe Legal N° 065-2020-OAJ-MPO, de la Oficina de Asesoría Jurídica es de Opinión que es legal que el despacho de Alcaldía emita un acto resolutivo aprobando el "Plan Anual de Trabajo 2020, de la Municipalidad Provincial de Oxapampa" presentado por el Departamento de Tramite Documentario y Archivo de la Municipalidad Provincial de Oxapampa;

Estando lo expuesto, y de conformidad con lo expuesto en el Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 041-2020-M.P.O.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2020 de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Departamento de Trámite Documentario y Archivo y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Oxapampa el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, al Archivo Regional del Gobierno Regional de Pasco, la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MENDOZA
ALCALDE PROVINCIAL

